Verificación Respuesta Precios Artificialmente Bajos
Proceso SGC MC N°001-2026

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2026

Objeto: "**Contratar el sistema de rastreo satelital para los vehículos de propiedad del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional"**

Verificación de la Respuesta al Requerimiento de Justificación Precios, Proceso SGC MC-001-2026

Asunto: Respuesta presunción precios artificialmente bajos proceso SGC-MC-001-2026 presentada de la siguiente manera:

- **Seguitel s.a.s**

Atentamente me permito informar que mediante mensaje publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II el 19/03/2026 12:13 PM, se le requirió al proponente **Seguitel s.a.s,** presentan la respuesta al requerimiento realizado por parte de la entidad en relación a los valores presentados en la Oferta Económica, que una vez realizado el análisis Estadístico se identifica que esta oferta está en posibles precios artificialmente bajos.

Solicitud de aclaración o justificación de posibles precios artificialmente bajos

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Adicionalmente la entidad ha atendido lo establecido en los diferentes documentos del proceso en materia de Posibles Precios Artificialmente Bajos.

Es asi y con el fin de determinar que los precios ofertados corresponden a precios del mercado y que permiten una adecuada ejecución, el Comité Evaluador se permite solicitar aclaración en relación con dichos valores ofertados. Así las cosas, es necesario allegar la sustentación y justificación que permita evidenciar que con los valores ofertados es viable una adecuada ejecución del contrato.

Se solicita en lo posible incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ El costo general de la prestaciǿn del servicio, este costo general debe incluir los insumos,
- ✓ equipos y el personal, si a ello hay lugar.
- ✓ Gastos generales de la propuesta
- ✓ Utilidad

En ese sentido, se recomienda la siguiente fórmula para sud desagregación.

Oferta = Costo del bien, servicios u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad,[1]

Este requerimiento se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que

[1] Recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" para las solicitudes de aclaración de precios que pueden ser artificialmente bajos.

trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Análisis de la explicación

Luego de revisada la respuesta entregada por **Seguitel s.a.s** se observa que ésta se justifica de forma adecuada; se evidencia que el descuento ofrecido corresponde a condiciones del mercado y ventajas comerciales del proponente propias del desarrollo de su función en el segmento del mercado en el cual ejecuta y desarrolla su actividad económica, además informan que :

El valor total ofertado por SEGUITEL S.A.S. asciende a $9.700.160, suma que se fundamenta en la siguiente estructura de costos.

Nuestra sede de Soporte en la ciudad de Bogotá se encuentra en la Carrera 28B # 74 - 91 Piso 2, y aliados técnicos en las ciudades principales de Colombia que nos proveen de soporte técnico, haciendo que los valores de instalación se abaraten.

A diferencia de otros proveedores, Seguitel tiene Asesor directo de America Movil (Propietarios de TELCEL y Claro), esta empresa nos suministra los datos en bolsas de 5 gigas, cada una para consumirlas en 500 simcard, a precios muy favorables lo que nos hace una empresa competitiva en el mercado de ioT (internet de las cosas).

SEGUITEL SAS, es importador de dispositivos GPS, y por el volumen de compra anual, tenemos buenos descuentos que lo transmitimos al cliente. Así mismo SEGUITEL es socio de Wialon, la plataforma Iot de Rastreo, monitoreo y localización de las más robustas a nivel mundial, y nos permite ofrecer licencias de uso a bajos costos a nuestros clientes. Puede verificarnos en la dirección:

Por lo anterior se concluye que las ofertas no constituyen valores artificialmente bajos, sino que obedecen a un modelo de optimización de recursos que permite precios competitivos para la prestación de los servicios.

En conclusión, se acepta la justificación remitida por el proponente **Seguitel s.a.s.**

Atentamente,

Luis Alberto Rojas Rojas
Profesional Grupo de Contratos y Convenios del SGC
Evaluador Financiero y Organizacional